



1. Presentación

El Plan Plurianual de Gestión 2019-2023 de la ATMV es objeto de desarrollo mediante planes anuales.

Finalizado el ejercicio 2022 procede evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos fijados para el Plan Anual de dicho ejercicio.

Aquellos objetivos que se hubieran alcanzado en toda su extensión en ejercicios anteriores ya no serán objeto de mención en los sucesivos planes anuales aunque se trate de actuaciones que deban replicarse con carácter anual por tener carácter recurrente.

2. Propuesta estratégica

2.1 Objetivo estratégico de la ATMV

El objetivo estratégico 1. OE 1: Configuración de la ATMV como instrumento de cooperación entre administraciones, descansa en dos líneas de actuación: LA 1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV y, por otro lado, la LA2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras, cuyo grado de consecución en 2022 se recoge a continuación.

LA 1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV

OE.1	CONFIGURACIÓN DE LA ATMV COMO INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	
LA.1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV	
MEDIDAS ESPECÍFICAS	
ME1	Impulsar la adhesión de los municipios del área metropolitana
ME4	Asumir de manera efectiva las competencias en materia de transporte urbano de los municipios adheridos a la ATMV y otras medidas de coordinación
ME6	Integración del personal procedente de la antigua Agencia Valenciana de Movilidad
OBJETIVOS	
Superar la fragmentación competencial en materia de transporte y asegurar políticas comunes y su coordinación mediante una estructura sólida interadministrativa	
RESPONSABLES	
Secretaría General de la ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
I1	Número de municipios adheridos De un total de 60 municipios susceptibles de adherirse existen 54 municipios adheridos. A lo largo de 2021 se adhirieron Alcásser, Burjassot, L'Eliana, Massanassa y Picanya.
I4	Número de municipios cuyas competencias son asumidas por la ATMV y número de medidas de coordinación adoptadas. No se han asumido transitoriamente en tanto el Consejo de Administración no acuerde otro modelo de financiación de los servicios de transporte metropolitano, de conformidad con lo previsto por los artículos 4.3 y disposición adicional primera del Decreto 81/2017, de 23 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de ATMV (DOGV 04.07.2017)

16

Negociación y aprobación de Convenio Colectivo.

ATMV ha instado a la representación de los trabajadores laborales la negociación de convenio colectivo si bien queda pendiente la creación de la mesa negociadora a expensas de la decisión de la representación de los trabajadores.

LA.2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras entre las Administraciones implicadas:

OE.1	CONFIGURACIÓN DE LA ATMV COMO INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	
LA.2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras entre las Administraciones implicadas	
MEDIDAS ESPECÍFICAS	
ME2	Establecer la corresponsabilidad financiera de los municipios adheridos
OBJETIVOS	
Superar la fragmentación competencial en materia de transporte y asegurar políticas comunes y su coordinación mediante una estructura sólida interadministrativa	
RESPONSABLES	
Consejo de Administración de la ATMV con la colaboración de la Dirección Gerencia y Secretaría General	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
I2	Ingresos consignados en los diferentes presupuestos anuales I2: No se han arbitrado mecanismos de corresponsabilidad financiera de los municipios
PRESUPUESTO	
P.2	En función del coste del transporte urbano de cada municipio y del transporte metropolitano en su conjunto.

2.2 Objetivos estratégicos de movilidad no abordados en el plan anual 2022.

Ninguno

2.3 Objetivos estratégicos de movilidad abordados en el plan anual 2022.

2.3.1 Potenciación del transporte público de superficie

2.3.1.1. OM 1: Ampliación del ámbito territorial del Área de Transporte Metropolitano de València

En 2020 se iniciaron los trámites para dictar Decreto de ampliación del área metropolitana, en concreto se acordó el inicio del expediente y se sometió a información pública, habiéndose recibido alegaciones de determinados municipios que justificaron la necesidad de que la ampliación abarcara a determinados municipios no contemplados inicialmente por el Plan Básico.

En atención a dichas alegaciones se dio traslado a los órganos competentes encargados de la tramitación del PMoMe para que realizaran un análisis sobre la procedencia de dichas alegaciones, que en su caso exigiría reformular la redacción definitiva del PMoMe.

El texto del PMoMe incorporó finalmente al área de transporte metropolitano de València a los siguientes municipios: Buñol, Canet d'En Berenguer, Cheste, Chiva, Domeño, Godelleta, Montserrat, Nàquera, Serra, Sueca y Turís.

No obstante el PMoMe no ha sido aprobado de forma definitiva, motivo por el cual se está a la espera de dicha aprobación para continuar los trámites para la aprobación del Decreto de ampliación del área metropolitana.

Sin perjuicio de lo anterior el Plan Anual de Gestión de 2022 incorporó una nueva medida consistente en la declaración de interés metropolitano de recorridos de líneas de ATMV que discurran fuera de la propia área. Dicha medida es compatible con la medida relativa a la ampliación del área metropolitana y permite adelantar en el tiempo los beneficios de la incorporación formal de determinados municipios al área de transporte metropolitano de València, porque permite extender el uso de los títulos de coordinación.

Se dio cumplimiento a dicha previsión mediante el artículo 20.2 del Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania, que modificó el artículo 4 de la Ley 1/1991, de 14 de febrero, de Ordenación del Transporte Metropolitano del área de València, estableciendo que:

Son de interés metropolitano los recorridos íntegros de las líneas de transporte interurbano d viajeros competencia de ATMV aunque excedan el ámbito del área de transporte de València, lo cual ha beneficiado a Bugarra, Pedralba, Gestalgar, Turís, Godelleta, Cheste, Chiva, Buñol, Alborache, Macastre, Yátova,, Canet d'en Berenguer, Benavites, Quartell, Quart de les Valls, Almenara, la Vall d'Uixó, Benifairó, Faura, Sueca, Llombai, Catadau y Alfarp.

Son de interés metropolitano los servicios prestados por FGV a través de Metrovalencia aunque excedan del área de transporte de València, lo cual ha beneficiado a Montortal, Massalavés, Alberic y Villanueva de Castellón.

Son de interés metropolitano los servicios de Renfe Cercanías que se establezcan por convenio aunque excedan del área metropolitana.

Dejando a un lado los servicios de Renfe Cercanías que exceden del área metropolitana, que se aborda en el ejercicio 2023, el gasto asociado a la medida por un periodo de 4 años es de 2.214.346,50 euros, de los cuales 1.362.945,37 euros no están cubiertos por las ventas de títulos de transporte y se cubre mediante aportación de la Generalitat.

OM.01	AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL ÁREA DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE VALÈNCIA
ACCIONES CONCRETAS	
<p>Incorporar al ámbito territorial actual del área de transporte metropolitano de València a los once municipios adicionales que se contempla en el PMoMe: Buñol, Canet d'En Berenguer, Cheste, Chiva, Domeño, Godella, Montserrat, Nàquera, Serra, Sueca y Turís.</p> <p>Declarar de interés metropolitano determinados servicios que propicien que más usuarios accedan a los títulos de coordinación propiedad de ATMV</p>	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de viajeros de integración. • Cambio modal en favor del transporte público. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Dictado y publicación de normativa <p>Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania, cuyo artículo 20.2 modifica el artículo 4 de la Ley 1/1991, de 14 de febrero, de Ordenación del Transporte Metropolitano del área de València</p>	
PRESUPUESTO	
<p>El gasto asociado de 4 años respecto a política tarifaria por los servicios de Metrobus y Metrovalencia asciende a 2.214.346,50 euros, de los cuales 1.362.945,37 euros están cubiertos por aportación de la Generalitat y 851.401,13 euros por ventas de títulos de transporte.</p>	

2.3.1.2. OM 2: Adjudicación y gestión de los contratos de los operadores de Metrobús

A lo largo de 2021 se realizaron las adjudicaciones directas por razones de emergencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 5.5 del Reglamento (CE) n.º 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de las concesiones CVV-251, CVV-253, CVV-254 y CVV-259, que entraron en funcionamiento el 7 de enero de 2021, las concesiones CVV-250 y CVV-256, que entraron en funcionamiento el 8 de febrero de 2021 y las concesiones CVV-252 y CVV-258, que entraron en funcionamiento el 1 de marzo de 2021. La concesión CVV-257 se adjudicó en 2020.

Las nuevas concesiones han permitido poner en marcha cinco nuevas líneas de Metrobus que refuerzan los servicios de las líneas ya existentes en varios corredores de transporte, lo que incrementa la oferta de plazas y ayuda a reducir la ocupación, haciendo servicios directos y mejorando frecuencias.

- Xirivella – València (estación de metro Nou d’Octubre) que funciona los días laborables con 9 expediciones de ida y 9 expediciones de vuelta, reforzando las franjas horarias de mayor demanda.

- Alaquàs – València (estación de metro Nou d’Octubre) que funciona los días laborables con 16 expediciones de ida y 16 expediciones de vuelta, reforzando las franjas horarias de mayor demanda.

- Aldaia – Manises (estación de metro de Salt de l’Aigua) que funciona los días laborables con 14 expediciones de ida y 14 expediciones de vuelta. reforzando las franjas horarias de mayor demanda.

- Port Saplaya – València con un total de 11 expediciones de ida y 11 de vuelta, que junto con el incremento de expediciones de la actual línea 112 (El Puig – València) que pasa de las 11 expediciones a las 14 actualmente, hace que desde Portsaplaya el tiempo de espera se reduzca un 50%, habiendo incrementado su oferta un 220%.

- Quart de Poblet – Manises – Paterna – Campus de Burjassot.

Por otro lado cabe reseñar que ATMV también ha puesto en funcionamiento las lanzaderas a los polígonos industriales de Parque Tecnológico, L’Andana, Tàctica, Fuente del Jarro, La Reva, L’Olivera, Juan Carlos I, Norte y L’Ermita para acercar a los trabajadores a sus puestos de trabajo, entre otros, con ello además se ha descongestionado la línea ya existente 130 desde Empalme hasta el Parque Tecnológico.

En 2021 también se tramitaron diversos modificados que no obstante entraron en vigor en 2022: se modificó la CVV-254 debido a un cambio de recorrido motivado por cambios de direcciones dentro del municipio de Chiva; la CVV-254 por un aumento de expediciones de la línea 161B València-Barrio de la Luz-Xirivella-Alaquàs-Aldaia-Barrio del Cristo, solicitada por el operador; y la CVV-256 por un aumento de expediciones de la línea 115 València-Port de Sagunt solicitada por el operador.

A todo ello cabe añadir que ATMV lleva a cabo un control diario de los porcentajes de ocupación del servicio reforzándose puntualmente aquellos en los que la demanda lo requiere.

Por lo que respecta a las licitaciones por el procedimiento abierto en concurrencia competitiva en septiembre de 2022 se actualizaron los proyectos de servicio público CV-102 València Metropolitana Nord, CV-106 València Metropolitana Oest, CV- 107 La Foia de Bunyol-València, CV-108 València Metropolitana Sud, CV-109 Monserrat-València, siendo el objetivo su licitación en 2023.

Por lo que respecta al déficit de explotación de los servicios de Metrobus, dicho déficit ha experimentado una disminución muy significativa respecto a ejercicios precedentes debido al incremento significativo de viajeros, de forma que frente a un déficit de 4.034.714,55 euros en 2021 se ha pasado a un déficit de 1.274.060,91 euros en 2022.

OM.02	ADJUDICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOS OPERADORES DE METROBÚS
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Control y seguimiento de la oferta. • Control y seguimiento de la demanda. • Mejora de la información del servicio al usuario. • Incremento de rutas y frecuencias. 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los planes de servicio. • Mejoras de la prestación del servicio. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Adjudicación de los contratos: la concesión CVV-257 se adjudicó en 2020 y las concesiones CVV-250, CVV-251, CVV-252, CVV-253, CVV-254, CVV-256, CVV-258 y CVV-259, se adjudicaron en 2021. • Informes anuales comprensivos de análisis comparativo y evolución de rutas, frecuencias, tiempo comercial, entre otros: memorias valoradas de los servicios y documentos de inicio de los servicios realizados, así como seguimiento de los mismos. • Tareas preparatorias de las licitaciones en concurrencia competitiva: aprobación de los proyectos de servicio público CV-102 València Metropolitana Nord, CV-106 València Metropolitana Oest, CV- 107 La Foia de Bunyol-València, CV-108 València Metropolitana Sud, CV-109 Monserrat-València 	
PRESUPUESTO	
<p>4,7 millones de € anuales en cuanto a déficit de explotación (política tarifaria excluida)</p> <p style="text-align: center;">Coste de 1.282.036,51 euros en materia de déficit de explotación de Metrobus</p>	

2.3.1.3 OM. 3: Mejora de las paradas de autobús metropolitano y otras actuaciones en materia de accesibilidad:

El objetivo de conveniar con EMT el uso compartido de paradas de EMT ha quedado postpuesto para 2023, si bien el análisis técnico y determinación de las paradas que han de ser compartidas ha sido finalizado.

Por lo que respecta a las paradas de transporte metropolitano fuera del municipio de València, en 2022 se adjudicó el contrato de fabricación, instalación y mantenimiento durante cinco años de un mínimo de 345 marquesinas con pantalla de información dinámica, 292 tótems con pantalla de información dinámica y 112 pantallas de información dinámica a colocar en marquesinas ya existentes, cuyas ubicaciones se han consensuado con los Ayuntamientos.

El contrato asciende a 15,4 millones de euros (IVA excluido), de los cuales 8,8 millones correspondientes a la fabricación y suministro estarán financiados por el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).

Por lo que respecta a Metrovalencia, FGV va realizando la renovación de los equipos de elevación, habiéndose renovado en 2022 los ascensores de la estación de Benimaclet. Estos equipos, al igual que todos los equipos que se instalan en FGV cumplen las especificaciones técnicas en accesibilidad propias de FGV.

Con esta actuación se van sustituyendo los equipos hidráulicos existentes, con más de 20 años, por nuevos equipos eléctricos mucho más eficientes y con cumplimiento de las exigencias de accesibilidad establecidas por la normativa.

Además y dentro del plan de mejora en la disponibilidad de los ascensores en la red, se ha realizado una campaña de impermeabilización y sellado para evitar los paros de los equipos que se suelen producir por filtraciones en los periodos de lluvias.

FGV dispone de ascensores con mandos a distancia, lo que supone una ayuda técnica para personas con discapacidad, destinado especialmente para personas de movilidad reducida y con problemas de movilidad de los miembros superiores.

En 2022 se han instalado estos equipos de ayuda en 6 estaciones más de Metrovalencia, Turia, Mislata, Torrent Avinguda, Matitim, Patraix y Safranar, lo que hacen un total de 15 estaciones de las 39 subterráneas de las que dispone.

A su vez FGV ha adjudicado e iniciado los trabajos para la implantación en la red de FGV en Valencia y Alicante del sistema NaviLens, tecnología de detección y reconocimiento de marcadores visuales a larga distancia y de alta densidad, capaces de ser detectados con la cámara de un dispositivo móvil, a gran distancia, incluso en movimiento y sin necesidad de enfocar directamente. Este sistema permite guiar de un modo rápido, fácil y fiable a personas con discapacidad visual, o mediante realidad aumentada, además de ofrecer información mediante imagen o voz en cualquier punto de la red que disponga de un código NaviLens.

En 2022 se llevó a cabo una prueba piloto de pavimentos podotáctiles, en concreto en las bandas de advertencia de los bordes de andén, en la parada del tranvía de Metrovalencia de Sant Joan, ya

que debido a las características arquitectónicas de las paradas se ha buscado una solución práctica y eficiente.

Finalmente la línea 10 cuenta con nuevas Áreas de Rescate Asistido (ARA) diseñadas para la evacuación Personas de Movilidad Reducida (PMR) en caso de emergencia. Estas instalaciones, diseñadas por FGV y pioneras en España, disponen de ascensores para realizar la evacuación de PMR en las estaciones de Alacant y Amado Granell-Montolivet

OM.03	MEJORA DE LAS PARADAS DE AUTOBÚS METROPOLITANO Y OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de paradas en la ciudad de València susceptibles de uso conjunto con la EMT. • Estudio de paradas fuera de la ciudad de València en las que instalar marquesinas, postes o tótems y licitación del contrato. • Actuaciones en materia de accesibilidad 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la accesibilidad a la red. • Mayor integración entre el servicio urbano y el interurbano. 	
RESPONSABLES	
<p>ATMV en coordinación con: Municipios del AM de Valencia Titulares de las vías. Metrovalencia</p>	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de paradas susceptibles de ser compartidas con EMT en la ciudad de València: Realizado el estudio y pendiente de firmarse el convenio con EMT. • Estudio de paradas fuera de la ciudad de València en las que instalar marquesinas, postes o tótems y licitación del contrato para su instalación y mantenimiento: Realizado el estudio y licitado y adjudicado el contrato de suministro y mantenimiento cofinanciado con fondos MRR. • Actuaciones en materia de accesibilidad: <ul style="list-style-type: none"> Actuaciones en Metrovalencia: Renovación de ascensores de la estación de Benimaclet. Campaña de impermeabilización y sellado de ascensores. Instalación de mandos a distancia de ascensores en 6 estaciones más de Metrovalencia: Turia, Mislata, Torrent Avinguda, Matitim, Patraix y Safranar, lo que hacen un total de 15 estaciones de las 39 subterráneas de las que dispone. Adjudicación e inicio de los trabajos para la implantación de sistema NaviLens. 	

<p>Prueba piloto de pavimentos podotáctiles en la parada del tranvía de Sant Joan. Nuevas Áreas de Rescate Asistido (ARA) para la evacuación de personas de movilidad reducida (PMR) en caso de emergencia en la línea 10.</p>
<p>PRESUPUESTO</p>
<p>Contrato de fabricación, instalación y mantenimiento de marquesinas y tótems: 15,4 millones de €</p> <p>Adjudicado</p>

2.3.2. Gestión y coordinación de la movilidad metropolitana.

2.3.2.1 OM. 5: Redacción de normas de uso del transporte

Se pretende el dictado de las normas de uso del transporte público regular de viajeros por carretera de ámbito metropolitano dirigidas a los operadores de Metrobus y los usuarios de dicho servicio.

Las citadas normas han sido objeto de redacción pero queda pendiente su tramitación mediante Decreto del Consell. Sin perjuicio de lo anterior gran parte de su contenido ya ha sido incorporado como cláusulas contractuales en las concesiones realizadas mediante adjudicación directa en 2021.

OM.05	REDACCIÓN DE NORMAS DE USO DEL TRANSPORTE
ACCIONES CONCRETAS	
Elaboración de normas de uso del transporte de Metrobus	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> Facilitar al usuario información sobre la normativa de uso del transporte público regular por carretera metropolitano 	
RESPONSABLES	
ATMV en coordinación con: Operadores de transporte	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de las normas Realizado Aprobación de las normas Pendiente si bien su contenido se ha recogido con carácter contractual en las concesiones por adjudicación directa. 	
PRESUPUESTO	
Medios propios	

2.3.3. Información al usuario, coordinación de la información web y creación de una APP de la movilidad.

2.3.3.1 OM 8: Información telemática al usuario

Ofrecer a los usuarios información telemática del servicio constituye un valor añadido que fideliza al cliente, pero con vinculación directa a desarrollos tecnológicos del equipamiento embarcado.

Los desarrollos tecnológicos necesarios están vinculados a la licitación de un contrato de suministro, instalación e implantación de un sistema de ayuda a la explotación e información a pasajeros (SAEIP) y de un sistema de ticketing y monetica que también contempla mecanismos de atención al cliente de carácter telemático.

Dicha licitación se realizó en 2022 con financiación de fondos MRR y se adjudicará en 2023. Dicho contrato permitirá ofrecer al usuario información de tiempo real de llegada a parada.

El presupuesto base de licitación que se contempla es de 4.808.345,5 euros IVA incluido, por un periodo que se extiende desde 2022 a 2030 y que incluye el mantenimiento. A estos se efectos se pretende el suministro de una plataforma operacional completa con la funcionalidad SAE e información al viajero (SAEIP) y la disponibilidad de la función postpago y una APP y web de ticketing con disponibilidad de pago con TSC modo clásico y como token en sistema y también pago con QR y tarjeta bancaria, así como el suministro de 304 validadoras y 126 consolas de conductor, impresoras y routers y 29 terminales de inspección.

Esta nueva plataforma permitirá, no solo la mejora de la información al usuario sino también el mejor control por la ATMV de la prestación del servicio de Metrobus.

OM.89	INFORMACIÓN TELEMÁTICA AL USUARIO
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> Creación de soluciones tecnológicas que permitan ofrecer información en tiempo real al usuario 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la atención al cliente Fidelización de los usuarios. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollos tecnológicos y su puesta en funcionamiento. <p style="color: red;">Durante 2022 se ha licitado el contrato</p>	
PRESUPUESTO	

<p>4.808.345,5 euros</p> <p>Licitado y pendiente de adjudicar</p>

2.3.3.2 OM 9: Atención presencial al usuario

En 2022 se han ejecutado las obras de adecuación de la Oficina de Atención al Cliente en la estación de Colón que no se ejecutaron en 2021 por razones de prudencia derivadas de la pandemia.

OM.09	ATENCIÓN PRESENCIAL AL USUARIO
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> Adecuación de la Oficina de Atención al Cliente en la estación de Colón y mejora de los procesos de gestión 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la atención al cliente Fidelización de los usuarios. 	
RESPONSABLES	
<p>ATMV</p> <p>DGTIC</p>	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Obtención de título jurídico habilitante para realizar obras de adecuación de la OAC: Obtenido en 2020 Realización de obras de adecuación de la OAC: Ejecutadas en 2022 Otras mejoras: Envío gratuito de títulos personalizados 	
PRESUPUESTO	
<p>80.000 €</p> <p>Ejecutado 71.990,30 euros por el contrato de obras y 7.200 euros la dirección de obra, IVA excluido</p>	

2.3.5 Integración del sistema tarifario metropolitano. Definición de títulos y estructura tarifaria.

2.3.5.1. O.M 10: Integración del sistema tarifario metropolitano

En materia de política tarifaria a lo largo de 2022 se adoptaron las siguientes medidas:

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2022, del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se modifica la Resolución de 1 de junio de 2021, del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se establecen las tarifas kilométricas máximas revisadas, el mínimo de percepción de las concesiones de servicio público de transporte regular de viajeros por carretera del área metropolitana de València y las tarifas aplicables a los usuarios y las usuarias. [

Mediante dicha Resolución se extendió el régimen de bonificaciones de las familias numerosas a las familias monoparentales y las familias acogedoras en aplicación del Decreto 19/2018, de 9 de marzo, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana y del Acuerdo del Consell, de 12 de marzo de 2010, por los que se promueve la aplicación de beneficios y ventajas en el ámbito del transporte competencia de la Generalitat a estos colectivos.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2022, del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se aprueban las tarifas y títulos de transporte de coordinación o de integración y de otros títulos propiedad de la Autoritat de Transport Metropolità de València.

Mediante esta resolución se llevó a cabo una simplificación del plano zonal para pasar a dos zonas más una especial de aeropuerto y una zona de solape, consiguiendo así difuminar las fronteras entre los municipios de la misma comarca y facilitar la movilidad transversal. Esta nueva zonificación lleva aparejada unos nuevos tiempos de transbordo que pasan a ser de 90 minutos (1 zona) y 110 minutos (2 y 3 zonas). Por otro lado, en relación con los operadores integrados, destaca la incorporación de Renfe Cercanías como operador dentro de los servicios incluidos en los títulos de coordinación o de integración con ATMV así como los operadores urbanos de los municipios que firmen un Convenio de política tarifaria con ATMV. Todo lo anterior viene acompañado de una simplificación tanto de la oferta comercial como tarifaria de los títulos de coordinación o de integración propiedad de ATMV. Desaparecen los títulos específicos de Metrobus Bono 10 Metrobus, Bono Mislata, Bono Alcàsser – Silla y Bono València – Mas Camarena mientras que los títulos mensuales de coordinación pasan a tener una tarifa de 35,00 € y 53,00 €, para una y dos y tres zonas, respectivamente, y las tarifas de los títulos multiviaje se reducen a 8,00 €, 12,00 € y 20,00 €, para una, dos y tres zonas, respectivamente. Asimismo, se crea un nuevo título temporal de

viajes ilimitados que incluye el trayecto de ida y vuelta al aeropuerto y se habilita la carga de todos los títulos no personalizados en soporte homologado de cartón. Con estas medidas, el usuario abona el mismo importe con independencia del modo y del número de transportes públicos empleados para llegar a su destino por lo que se logra unificar las tarifas origen-destino. Para fomentar el conocimiento y publicidad de estos títulos de coordinación e impulsar el trasvase de usuarios desde otros títulos menos ventajosos económicamente, se optó por modificar la denominación comercial de los títulos y soportes. Así, a partir de 2022, los títulos de coordinación o de integración denominados abonos transporte pasan a denominarse SUMA mensual, los bonos transbordo pasan a denominarse SUMA 10 y los temporales pasan a denominarse SUMA T y SUMA T+

Resolución de 2 de agosto de 2022 de la presidenta del Consejo de Administración de l'Autoritat de Transport Metropolità por la que se acuerda la reducción parcial temporal del precio de venta al público de determinados títulos de coordinación o integración propiedad de ATMV.

Mediante esta resolución se aprobó la reducción parcial del precio de venta al público de determinados títulos de coordinación o integración propiedad de ATMV en un 30 % desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2022. Medida que posteriormente se prorrogó hasta el 31 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2022, de la presidenta del Consejo de Administración de l'Autoritat de Transport Metropolità de València (ATMV) por la que se acuerda la reducción total temporal del precio de envío de títulos personalizados de coordinación o integración propiedad de ATMV

Mediante dicha resolución se pretendió favorecer el envío a domicilio de los títulos de coordinación o integración que se cargan sobre soportes personalizados y evitar que los usuarios hubieran de desplazarse a la Oficina de Atención al Cliente de ATMV para la recogida de los títulos en soporte personalizado, en un contexto de mayor demanda de títulos por las reducciones de precios de los propios títulos. A estos efectos se aprobó la reducción temporal total del precio del envío a domicilio del soporte personalizado mientras se encontraran vigentes las reducciones de precios aprobadas por la Resolución de 2 de agosto de 2022, anteriormente citada.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2022, de la presidenta del Consejo de Administración de l'Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se acuerda la gratuidad o reducción total temporal del precio de venta al público del título SUMA Temporalitat, propiedad de ATMV, y se modifican sus condiciones de uso para jóvenes

Mediante esta resolución se aprobó la gratuidad o reducción total del precio de venta al público del título de coordinación SUMA Temporalitat para el colectivo de jóvenes de hasta 30 años, inclusive, en el momento de la solicitud, que será efectiva desde el 9 de octubre al 31 de diciembre de 2022, inclusive. Medida que posteriormente se prorrogó hasta el 31 de julio de 2023.

Puede afirmarse que las medidas adoptadas han permitido alcanzar el objetivo de la integración tarifaria a través de los títulos SUMA, con rebajas permanentes importantes de su precio de venta al público, sin perjuicio de las rebajas temporales adicionales vinculadas a los efectos derivados de la guerra de Ucrania. Dicha integración tarifaria se ha completado, además, con la integración en el sistema del operador Renfe Cercanías para, de este modo, permitir a los usuarios cualesquiera modos de transporte existentes en el área metropolitana.

Por otro lado en 2022 también se ha profundizado en la colaboración con municipios importantes del área metropolitana mediante la firma de sendos convenios con los ayuntamientos de Paterna y Sagunto para permitir que los títulos de ATMV sean susceptibles de validación en sus respectivos transportes urbanos.

Finalmente todas las medidas referidas han provocado un aumento del porcentaje de penetración de los títulos de ATMV en el conjunto del sistema que ha pasado a ser del 63% en el mes de diciembre de 2022

2022	% penetración títulos coordinación
ENERO	13%
FEBRERO	30%
MARZO	40%
ABRIL	42%
MAYO	41%
JUNIO	43%
JULIO	44%
AGOSTO	45%
SEPTIEMBRE	47%
OCTUBRE	53%
NOVIEMBRE	62%
DICIEMBRE	63%
Promedio anual	45%

OM.10	INTEGRACIÓN DEL SISTEMA TARIFARIO METROPOLITANO
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Dictar normativa en materia de tarifas y títulos de coordinación. • Crear nuevos títulos de coordinación que mejoren la oferta existente 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Homogeneización del sistema tarifario metropolitano. • Incremento de la integración tarifaria. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Normativa dictada: RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2022, del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se modifica la Resolución de 1 de junio de 2021, del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se establecen las tarifas kilométricas máximas revisadas, el mínimo de percepción de las concesiones de servicio público de transporte regular de viajeros por carretera del área metropolitana de València y las tarifas aplicables a los usuarios y las usuarias. RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2022, del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se aprueban las tarifas y títulos de transporte de coordinación o de integración y de otros títulos propiedad de la Autoritat de Transport Metropolità de València. <p>Resolución de 2 de agosto de 2022 de la presidenta del Consejo de Administración de l'Autoritat de Transport Metropolità por la que se acuerda la reducción parcial temporal del precio de venta al público de determinados títulos de coordinación o integración propiedad de ATMV.</p> <p>RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2022, de la presidenta del Consejo de Administración de l'Autoritat de Transport Metropolità de València (ATMV) por la que se acuerda la reducción total temporal del precio de envío de títulos personalizados de coordinación o integración propiedad de ATMV</p> <p>RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2022, de la presidenta del Consejo de Administración de l'Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se acuerda la gratuidad o reducción total temporal del precio de venta al público del título SUMA Temporalitat, propiedad de ATMV, y se modifican sus condiciones de uso para jóvenes.</p>	

Convenios con Paterna y Sagunto para permitir el uso de títulos de ATMV en sus respectivos transportes urbanos.

- Títulos creados: SUMA mensual, SUMA 10 y SUMA T y SUMA T+
- Porcentaje de penetración de títulos coordinados frente a títulos propios de los operadores: Frente a un porcentaje de penetración de las etapas realizadas con títulos de coordinación respecto del total de etapas realizadas del 13,1 % en 2019, el porcentaje alcanzó el 13,5% en 2020 y el 13,6% en 2021, mientras que en diciembre de 2022 alcanzó el 63%.
- Mejoras implementadas en SIGApunT: Mejoras continuadas del cuadro de mando de SIGApunT.

PRESUPUESTO

La ejecución presupuestaria en materia de política tarifaria alcanzó 11 millones de euros en 2021 y 52 millones en 2022

2.3.4.2. O.M 11: Políticas de integración con Renfe Cercanías

El 31 de enero de 2022 entró en vigor el convenio con Renfe Viajeros que ha permitido culminar el sistema integrado metropolitano mediante la inclusión de dicho operador.

OM.11	POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN CON RENFE CERCANÍAS
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio con RENFE Cercanías. 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Homogeneización del sistema tarifario. • Ampliación de la integración tarifaria. • Fidelización de usuarios. 	
RESPONSABLES	
ATMV y RENFE	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Firma del Convenio con RENFE: Convenio que entró en vigor el 31 de enero de 2022 • Integración de soportes. Realizado 	
PRESUPUESTO	
Presupuesto estimado de 24 millones de euros (IVA excluido) para los cuatro años de duración del convenio	

2.3.4.3. OM 12: Gestión integrada de las incidencias que afectan al servicio de transporte

En 2022 la ATMV ha licitado un Sistema de Ayuda a la Explotación embarcado de titularidad de la propia ATMV que mejore la gestión del servicio y que provea de la información necesaria para el mejor control del servicio y el suministro de información en tiempo real a los usuarios.

A dicho contrato se ha hecho referencia en la OM 8 y consiste en un contrato de suministro, instalación e implantación de un sistema de ayuda a la explotación e información a pasajeros (SAEIP) y de un sistema de ticketing y monética que también contempla mecanismos de atención al cliente de carácter telemático con financiación de fondos MRR.

El presupuesto base de licitación que se contempla es de 4.808.345,5 euros IVA incluido, por un periodo que se extiende desde 2023 a 2031 y que incluye el mantenimiento. A estos se efectos se pretende el suministro de una plataforma operacional completa con la funcionalidad SAE e

información al viajero (SAEIP) y la disponibilidad de la función postpago y una APP y web de ticketing con disponibilidad de pago con TSC modo clásico y como token en sistema y también pago con QR y tarjeta bancaria, así como el suministro de 304 validadoras y 126 consolas de conductor, impresoras y routers y 29 terminales de inspección.

Asimismo, para ejercicios futuros se abordará la integración de dicho SAE en el CEGESEV.

OM.12	GESTIÓN INTEGRADA DE LAS INCIDENCIAS QUE AFECTAN AL SERVICIO DE TRANSPORTE
ACCIONES CONCRETAS	
Proyecto tecnológico de SAE que provea de la información necesaria para recabar las incidencias del servicio Implantación del SAE	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la gestión del servicio. • Ahorro de costes. • Fidelización de usuarios. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en funcionamiento del SAE. En 2022 se ha licitado el contrato • Informes anuales comprensivos de análisis comparativo y evolución de rutas, frecuencias, tiempo comercial, entre otros. • Integración de las incidencias en el CEGESEV 	
PRESUPUESTO	
Presupuesto base de licitación 4.808.345,5 € (IVA incluido) Sin ejecución, licitado y pendiente de adjudicar en 2023	

2.3.5. Intermodalidad como prioridad en la movilidad metropolitana

2.3.5.1. OM 13: Gestión integrada de quejas y sugerencias

Tal y como se ha indicado en relación con la OM 8 y OM 12, la plataforma vinculada al contrato de suministro, instalación e implantación de un sistema de ayuda a la explotación e información a pasajeros (SAEIP) y de un sistema de ticketing y monetica, contempla también mecanismos de atención al cliente de carácter telemático con financiación de fondos MRR. A través de dichos mecanismos se proporcionará al usuario la funcionalidad de gestión integrada de quejas y sugerencias y la posibilidad de realizar encuestas de satisfacción. Asimismo, dado que la plataforma dispondrá de toda la información de la prestación del servicio, la atención al cliente se beneficiará de sinergias por cuanto se podrá proporcionar información en tiempo real al usuario.

OM.13	GESTIÓN INTEGRADA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS
ACCIONES CONCRETAS	
Proyecto tecnológico de SAE que provea de la información necesaria para recabar las quejas y sugerencias Implantación de la plataforma	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la gestión del servicio. • Ahorro de costes. • Fidelización de usuarios. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en funcionamiento de la plataforma tecnológica. • Informes anuales de tipología de quejas y sugerencias y medidas adoptadas, entre otros. 	
PRESUPUESTO	
Presupuesto base de licitación de 4.808.345,5 euros (IVA incluido) por la totalidad del contrato	
Sin ejecución, licitado y pendiente de adjudicar en 2023	

2.3.5.2. OM 14: Red de estacionamiento de bicicletas en las paradas de transporte público de alta capacidad (FGV y Cercanías)

OM.14	RED DE ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS EN LAS PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ALTA CAPACIDAD (FGV Y CERCANÍAS)
ACCIONES CONCRETAS	
Colaborar en el estudio de la capacidad y disponibilidad de espacio en cada una de las estaciones propuestas	
Plan de señalización adecuada desde la red de itinerarios ciclistas y ciclopeatonales hasta la estaciones de metro y Cercanías con instalaciones de estacionamiento	
Redacción y aprobación del PMoME que contemple la red	

Seguimiento de la gestión y ejecución del plan	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar el uso de la bicicleta como manera de desplazamiento interurbano • Mejorar las sinergias de la bicicleta con el sistema de transporte público • Cambio modal en favor de los vehículos no motorizados 	
RESPONSABLES	
ATMV en colaboración con otras entidades y administraciones	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del PMoMe que contemple la red. Sometido a información pública en 2022 • Seguimiento de las actuaciones vinculadas al plan. La Conselleria de adscripción ha aprobado dos proyectos constructivos de park and ride para la estación de Bétera y la estación de El Clot en Riba-roja, que incorporan plazas de estacionamiento de bicicletas. 	
PRESUPUESTO	
Su ejecución corresponde a otras entidades y administraciones	

2.3.5.3. OM 15: Fomento y ampliación de los park&ride

OM.15	FOMENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS PARK&RIDE
ACCIONES CONCRETAS	
Estudio sobre intercambiadores ferroviarios y propuesta de nuevos elementos de infraestructuras e inclusión en el PMoMe Seguimiento de la gestión y ejecución del plan	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la intermodalidad reduciendo el uso del vehículo privado en la ciudad • Incremento de viajeros en el transporte público • Cambio del reparto modal en favor del transporte público 	
RESPONSABLES	

ATMV en colaboración con otras entidades y administraciones
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del PMoMe que contemple la red. Sometido a información pública en 2022 • Seguimiento de las actuaciones vinculadas al plan La Conselleria de adscripción ha aprobado dos proyectos constructivos de park and ride para la estación de Bétera y la estación de El Clot en Riba-roja. También se han realizado actuaciones en las estaciones de Carlet y Alginet.
PRESUPUESTO
Su ejecución corresponde a otras entidades y administraciones

2.3.6. Mejora del transporte público ferroviario

2.3.6.1. OM 16: Mejora de la accesibilidad de la red de metro y tren

FGV ha está realizando mejoras de accesibilidad y de la seguridad de pasos a nivel y pasos entre andenes, como resultado de diferentes actuaciones, unas con objeto directo de mejora del paso, otras derivadas de las actuaciones de la renovación de los aparatos de vía que se está llevando a cabo en Valencia.

En la red de Metrovalencia, en el paso entre andenes de Paiporta, se ha realizado un paso inferior, que se pondrá en servicio en la primera mitad de 2023. Con ello se eliminará el cruce a nivel de vías. Este paso está dotado de ascensores, para garantizar la accesibilidad, diseñados con unas especificaciones de accesibilidad propias de FGV según su propia norma técnica para ascensores. Como resultado de la renovación de los aparatos de vía que se está realizando en la red de Metrovalencia, y ya que esta actuación obliga a levantar todos los pasos que se encuentran en las zonas de afección de los aparatos, se ha aprovechado esta circunstancia para cambiar el pavimento del cruce de vías por VeloStrail, pavimento que mejora la accesibilidad notablemente, eliminando el hueco necesario para la pestaña, y mejorando las condiciones de estabilidad y resbaladidad. Además en todos los pasos en los que ha sido posible, se ha colocado pavimento podotáctil de advertencia, para señalar el acceso a la plataforma de vía.

OM.16	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA RED DE METRO Y TREN

ACCIONES CONCRETAS
Estudio de mejoras en la accesibilidad general del sistema ferroviario metropolitano Seguimiento de la gestión y ejecución de los planes
OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> Adaptar el 100 % de las estaciones ferroviarias
RESPONSABLES
ATMV en colaboración con otras entidades y administraciones
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> Informes periódicos sobre número y tipología de mejoras propuestas y grado de consecución. <p>Paso inferior entre andenes de la estación de Paiporta, que se pondrá en servicio en 2023 Cambio de pavimento del cruce de vías por VeloStrail y pavimento podotáctil</p>
PRESUPUESTO
Su ejecución corresponde a otras entidades y administraciones

2.3.7 Participación y conocimiento en el ámbito de la movilidad metropolitana

2.3.7.1. OM 17: Reforzar la comunicación y sensibilización de la ciudadanía. Impulsar la formación en valores de movilidad sostenible

Las actuaciones relacionadas con el hito 1 tienen carácter recurrente y así, la Semana de la movilidad sostenible se encuentra consolidada, con participación de diferentes municipios y operadores.

En cuanto al hito 2, relativo a campañas divulgativas, la puesta en marcha de los títulos SUMA ha requerido un esfuerzo de divulgación e información, tanto a través de la web de ATMV como a través de la contratación de un servicio específico de información al cliente realizado durante 20 días en las principales estaciones de Renfe Cercanías y paradas de Metrobus, por importe de 15.013,10 euros (IVA incluido).

Por su parte la propia Generalitat ha realizado diversas campañas de promoción institucional.

OM.17	REFORZAR LA COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA. IMPULSAR LA FORMACIÓN EN VALORES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE
ACCIONES CONCRETAS	
Hito 1: <ul style="list-style-type: none"> Reforzar la participación de los ayuntamientos y entidades vinculadas con la movilidad en la Semana de la movilidad sostenible. 	

<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar la participación de los operadores de transporte, y principalmente incluir a Metrobus, en las actividades de difusión que se lleven a cabo. • Fomento y mantenimiento de los cursos y jornadas de formación y otras actividades de fomento. <p>Hito 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas divulgativas o de promoción del transporte público, de la política tarifaria, etc
• OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la implicación de la ciudadanía y de los agentes involucrados en la comunicación en la difusión de la estrategia de sensibilización de la sociedad sobre la movilidad sostenible y segura. • Promocionar la formación de técnicos de la movilidad, e incentivar que los municipios dispongan de algún técnico de estas características.
RESPONSABLES
ATMV y Conselleria competente en materia de movilidad y transporte
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
<p>Hito 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de ayuntamientos y entidades vinculadas a la Semana de la movilidad sostenible y medidas adoptadas. • Número y grado de implicación de los operadores de transporte en las actividades de difusión. Participación de los operadores en actividades de Torrent, Xirivella, Alaquàs, Aldaia. • Número de cursos y jornadas de formación organizadas por los diferentes agentes implicados. Participación de los operadores en el día sin coche del ejercicio 2022. <p>Hito 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas divulgativas: cartelería en autobuses y difusión en web y redes sociales sobre las novedades en materia tarifaria.
PRESUPUESTO
Campaña divulgativa de los títulos SUMA por importe de 15.013,10 euros (IVA incluido).